



PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
DEMOCRACIA - DESARROLLO - IGUALDAD



Comisión Nacional de Elecciones Internas (CNEI)

RESOLUCIÓN No. 042

**RATIFICACIÓN DEL CIERRE DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE NUEVAS
AFILIACIONES PARA LOS FINES DE LOS PROCESOS INTERNOS**

La **Comisión Nacional de Elecciones Internas (CNEI)**, haciendo uso de sus atribuciones, conforme al artículo 32 de la Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, el artículo 51 de los vigentes Estatutos del partido, el Reglamento y las resoluciones emitidas por esta Comisión, dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que, el Partido Revolucionario Moderno (PRM) dio apertura al Crecimiento de su militancia en el año 2022.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que, la Comisión Nacional de Elecciones Internas, para los procesos internos de elección, bien sean para las autoridades del partido, así como, de elección popular, asume la supervisión y control de la lista de afiliados, y que, para este proceso, fijó el 15 de julio del año 2023, el cierre de inscripciones de afiliaciones para los fines de oficializar el padrón o lista de afiliados de aquellos que tendrán derechos a votar en las Primarias y otras modalidades que llevará a cabo el partido.

CONSIDERANDO TERCERO: Que, la Comisión Nacional de Elecciones Internas, asistida por la Secretaría Nacional de Organización y la Secretaría Nacional de Transformación Digital e Innovación, debe digitar todos los formularios de solicitudes de afiliación y adecuarlo a las formalidades establecidas por la Junta Central Electoral (JCE) y hacer depósito de dicho padrón ante ese órgano electoral el 17 de agosto 2023.

VISTO: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: La Ley Núm. 20-23 sobre Régimen Electoral del 21 de febrero del 2023.

VISTO: La Ley Núm. 33-18 sobre Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, de fecha 13 de agosto del 2018.

VISTO: Resoluciones de la Junta Central Electoral (JCE)

VISTO: Los estatutos del PRM de fecha 30 de enero 2022.

VISTO: Las resoluciones emitidas por el Comité Nacional, la Dirección Ejecutiva del partido y de la Comisión Nacional de Elección Internas (CNEI).

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte integra de la presente resolución, la Comisión Nacional de Elecciones Internas resuelve aprobar, como al efecto aprueba lo siguiente:

RESUELVE



PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
DEMOCRACIA - DESARROLLO - IGUALDAD



PRIMERO: Ratifica para el 15 de julio 2023 el cierre del Plan Nacional de Crecimiento (Proceso de recepción de nuevas afiliaciones para los fines de los procesos internos).

Párrafo: Se fija el 15 de octubre 2023 para el reinicio del Plan Nacional de Crecimiento con miras a las Elecciones Generales del 2024.

SEGUNDO: Se instruye a las secretarías de operaciones (Organización, Electoral, Educación y Transformación Digital e Innovación), enviar sus Enlaces en comisiones por las cuatro secretarías al municipio cabecera de cada provincia el sábado 15 de julio 2023, a recibir todos los formularios de nuevas afiliaciones de las zonas, distritos municipales y municipios correspondientes a sus respectivas provincias, conforme a las consideraciones siguientes:

1. Los comisionados de operaciones convocarán a las autoridades y los precandidatos del partido de cada una de las demarcaciones correspondientes a la provincia, en horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. del sábado 15 de julio 2023 a los fines de recibir de estos los formularios originales de nuevas afiliaciones.
2. Para el proceso de recepción de los formularios de nuevas afiliaciones, los comisionados de operaciones llenarán un formulario de recepción que contendrá la demarcación, la cantidad de formularios recibidos, el día y la hora de recibo, los nombres y los apellidos de quien lo entrega, el cargo en el partido o precandidatura. Una vez llenados y revisados dichos formularios se procederá a la firma por los comisionados y la autoridad o precandidato que hace la entrega. Se quedará una original con los comisionados y una copia le será entregada a la autoridad del partido o al precandidato.
3. Los comisionados depositarán a más tardar el lunes 17 de julio 2023 al mediodía al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Elecciones Internas, en su domicilio ubicado en la Calle Moisés García No. 30, Gazcue, Distrito Nacional, y se le dará acuse de recibo para los fines de descargo.
4. Una vez recibido por el Director Ejecutivo los referidos formularios de nuevas afiliaciones, este procederá de manera inmediata a hacer entrega de los mismos a la Secretaría Nacional de Transformación Digital e Innovación a los fines de digitalización.
5. Llegada la fecha de cierre, el 15 de julio 2023, a las 12 de la noche, la Secretaría Nacional de Transformación Digital e Innovación procederá al cierre del sistema para las inscripciones en línea, y solo se procederá a digitar los formularios físicos recibidos al referido cierre. La Secretaría Nacional de Transformación Digital e Innovación preparará el padrón de afiliados según las formalidades establecidas por la Junta Central Electoral para ser depositados a más tardar el 17 de agosto 2023.

TERCERO: Se instruye al presidente de la CNEI Deligne Ascención Burgos, al vicepresidente Salvador Ramos de la CNEI, al Secretario de la CNEI Rafael Santos Badía, y al Director Ejecutivo de la CNEI, Dionicio de los Santos, a la firma y publicación de la presente resolución.



PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
DEMOCRACIA - DESARROLLO - IGUALDAD



Dada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Por la Comisión Nacional de Elecciones Internas (CNEI)



Deligne Ascención Burgos
Presidente



Dionicio de los Santos
Director Ejecutivo



Rafael Santos Badía
Secretario